



# BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2565.

## Artículo de oficio.

(Número 189.)

### CONSEJO PROVINCIAL DE MURCIA.

Por parte de D. Simon Aguirre, quinto del reemplazo de 1845, por el cupo de la plaza de Cartagena, se ha acudido al Consejo en solicitud de que se devuelva el depósito de 4200 reales hecho á consecuencia de lo dispuesto en el Real decreto de 25 de abril de 1844, en seguridad de la sustitucion en el servicio militar, mediante á que el sustituto Francisco Perez, hijo de otro y de Antonia Ponce, natural de Mahon, ha fallecido, segun asi lo ha hecho constar. En su virtud el consejo ha acordado citar, por este primero y último anuncio, á los herederos de Francisco Perez para que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha que tenga lugar la publicacion, se presenten al Consejo á esponer lo que á su derecho convenga; en el concepto de que pasados que sean sin hacer reclamacion alguna, se resolverá lo que proceda. Murcia 26 de mayo de 1849. El vice-presidente.—Rafael Garcia Espada.—P. A. D. C.—Miguel Navarro, secretario.

### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS de las Baleares.

La Direccion general de contribuciones directas en orden circular de 20 de febrero último, y otras posteriores previene á esta Administracion que le remita una nota expresiva de los Grandes de España y titulos de Castilla que residen en esta Provincia, en la que se demuestren sus nombres y apellidos, y fechas de las cartas de confirmacion ó Reales despachos que hayan obtenido para usar los títulos heredados ó conferidos; todo con el objeto de que se lleve á efecto lo dispuesto en el Real decreto de 28 de diciembre de 1846 y la instruccion de 14 de febrero de 1847 que son las leyes vigentes del nuevo impuesto especial sobre Grandezas y Títulos.

Para que esta oficina pueda dar cumplimiento á lo que se le ordena por la espresada direccion general, remitiendo la nota de que se ha hecho mérito, se ha dirigido á todos los grandes y titulos cuyos poseedores sabe que residen en esta provincia, pidiéndoles una manifestacion de si tienen ó no en su poder las cartas de sucesion ó confirmacion personal por los titulos de que usan, y de las fechas con que fueron expedidas, pero como sea posible que residan en esta provincia algunos poseedores de grandezas ó títulos sin que esta administracion tenga conocimiento de ellos, ha resuelto insertar en el boletin oficial y demas periódicos de esta capital el presente anuncio, á fin de que las personas que se hallen en dicho caso se sirvan hacer igual manifestacion á la mayor brevedad, para que pueda llenarse cumplidamente el servicio de que se trata, evitando al mismo tiempo cualquier perjuicio que de otro modo podria irrogarse. Palma 31 de mayo de 1849.—P. Y. —Luis Martinez de Hervás.

Debiéndose proceder al arriendo en pública subasta, por el término de un año, de varias casas sitas en esta ciudad y en la de Mahon en la isla de Menorca, propias del Estado, cuyo pormenor expresa la relacion que á continuacion se copia; se avisa al público que el remate de las primeras tendrá lugar el 30 de junio próximo á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia, y el de las segundas en la Subdelegacion de Rentas de dicha isla en los mismos dia y hora; en el concepto de que el plan de condiciones que debe servir de base para la expresada subasta se pondrá de manifiesto en la escribanía de mi cargo y en la del juzgado de Rentas del referido partido de Menorca á todas las personas que gusten interesarse en dicho arriendo. Palma 4 de junio de 1849.—De órden del Sr. Intendente.—Miguel Font y Muntaner, notario.

NOTA de las fincas propias del Estado á cuyo arrendamiento se procede en pública subasta con arreglo á instruccion por estar próximos á vencer los contratos existentes.

	TIPO del arrendamiento en un año.	Rs. vn. mrs.
<b>EN PALMA.</b>		
Una casa sita calle del Señal del Peix, número 20, procedente de la administracion de frailes franciscanos de esta ciudad.		240
Otra id. id. número 21 procedente de id.		200
Otra id. calle de la hera del Hospital número 17, de id.		180
Otra id. calle de las Miñonas, procedente de Mínimos de id.		120
Otra id. contigua al convento de monjas de la Misericordia, procedente del mismo convento de monjas.		230
Una celda sita en el mencionado convento de monjas, y señalada con el número 1°.		150
Otra id. número 2.		100
Otra id. número 3.		100
Otra id. número 4.		80
Otra id. número 5.		80
Otra id. número 6.		80
Otra id. número 7.		60
Otra id. número 8.		150
Otra id. número 9.		80
Otra id. número 10.		110
Otra id. número 11.		50
Otra id. número 12.		50
Otra id. número 13.		50
Otra id. número 14.		50
Otra id. número 15.		170
Otra id. número 16.		170
Otra id. número 17.		120
Otra id. número 18.		120
Otra id. número 19.		60
Otra id. número 20.		50
Otra id. número 21.		60
Otra id. número 22.		50
Otra id. número 23.		50

Otra id. número 24.	50
Otra id. número 25.	50
Otra id. número 26.	50
Otra id. número 27.	40
Otra id. número 28.	40
Otra id. número 29.	40
Otra id. número 30.	50
Otra id. número 31.	50
Otra id. número 32.	50
Otra id. número 33.	50
Otra id. número 34.	50
Otra id. número 35.	50
Otra id. número 36.	50
Otra id. número 37.	100
Otra id. número 38.	80
Otra id. número 39.	50
Otra id. número 40.	50
Una casa calle den Fonollar, procedente de Mostrencos, que hoy habita Juana Ana Busquets.	200
Otra id. que habita Antonio Ferrá.	80
Otra id. calle del Call que habita Bartolomé Marcó.	240
<hr/>	
	4430

EN MAHON.

Una casa calle de Sta. Teresa número 6, procedente de adjudicacion por débitos del convento de carmelitas de aquella ciudad.	80
Una casa calle de Sta. Cecilia número 23, procedente de id.	60.
Otra id. calle de Sta Cecilia número 24, procedente de id.	120
Otra id. id. calle de la Concepcion número 24, procedente de id.	150
Otra id. id. calle de Sta. Cecilia número 22, id. id.	150
Otra id. id. calle de San José número 23, procedente de id.	220
Otra id. id. calle de la Concepcion número 7, procedente de id.	50
Un solar sito calle de la Concepcion número 5, id. id.	12
Otro id. calle de S. Pedro, procedente de id.	5
Otro id. calle de Sta. Cecilia, id. d.	16
<hr/>	
	863

Palma 4 de junio de 1849.—Antonio de Asprer.—Conforme.—El inspector primero— Ramon Garcia Timoner.

CIUDAD DE CIUDADELA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se expresan durante la primera quincena del mes de mayo de 1849.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera	»	»	»
Cebada id.	1	16	»
Centeno id.	»	»	»



Maiz id. . . . .	»	»	»
Garbanzos id. . . . .	5	14	»
Arroz, arroba. . . . .	1	8	2
Aceite, cuartan . . . . .	1	3	»
Vino, cuartin. . . . .	»	4	6
Aguardiente libra. . . . .	»	1	8
Vaca, libra. . . . .	»	4	6
Carnero id. . . . .	»	4	6
Tocino id. . . . .	»	»	»
Trigo candeal y xexa, cuartera. . . . .	4	10	»
Habas id. . . . .	»	»	»
Habichuelas id. . . . .	»	»	»
Guijas id. . . . .	»	»	»
Leña, quintal. . . . .	»	4	6
Carbon id. . . . .	»	16	»
Algarrobas id. . . . .	»	»	»
Almendron id. . . . .	»	»	»
Queso id. . . . .	9	10	»
Lana id. . . . .	»	»	»

Ciudadela 24 de mayo de 1849.—El Alcalde,  
Juan Carreras.

## VARIETADES.

### Nuevo alimento para los caballos.

En los años que los forrages sean escasos, y ahora que el temor de la enfermedad que sufre la patata hace que no se acopien grandes cantidades de ese tubérculo, se ha pensado en dar á los ganados la remolacha cocida como un medio de suplir la falta de los expresados alimentos.

M. Cretien de Rouville hace referencia de una granja donde se mantiene un gran número de caballos con la remolacha cocida. El propietario de esta hacienda acostumbraba emplear las patatas; pero desde el año 1847 ha determinado venderlas apenas las recoge á causa del mal que sufren, y las ha sustituido con la remolacha. He aquí el modo de usarla:

Las raíces de la remolacha se cuecen en un caldero ordinario y no al vapor para aprovechar la cantidad de agua que perderian con este método, á cuya agua va unida una porcion de azucar. Despues de cocidas se de-

positan en un tonel ú otra vasija á propósito, donde se les mezcla una cantidad de paja menuda ó triturada, ó bien un poco de salvado.

Al cabo de pocas horas, cuando la mezcla esté tibia, se distribuye á los caballos en la proporcion de ocho libras proximamente por cada uno en cada hora de comida. Este ganado las come con mucha avidez, y acredita la utilidad de este alimento la salud y la gordura que conserva y despliega el animal.

Con dos comidas de este genero por dia, unas tres libras de avena y quince de heno los caballos se mantienen perfectamente, y pueden reportar sin molestia un trabajo de ocho horas diarias.

Se ha observado que las patatas cocidas no producian al ganado caballar resultados tan favorables: antes al contrario, se ha notado que al cabo de seis semanas sufrían cólicos y diarreas, mientras que alimentándose con la remolacha cocida no han sufrido ninguna de estas enfermedades.

### Otra especie de balsamina.

Entre las plantas que acaban de introducirse nuevamente en Europa figura una balsamina (*Impatiens repens*) de flores amarillas y grandes como la especie ordinaria. Como la mayor parte de las especies del mismo género, esta nueva balsamina es originaria de la India, donde crece espontánea en las montañas de dos á cuatro mil pies de elevacion en lugares frescos y sombríos. Esta circunstancia hace confiar que podrá aclimatarse entre nosotros tan fácilmente como la balsamina que tantos años ha decora nuestros jardines.

### Nuevo método de ingertar los rosales.

El ingerto de que vamos á hablar, aunque acaba de ser propuesto ahora por M. Carlier, no es nuevo, como algunos podrian creer: hace mucho tiempo que lo ha descrito Mr. Loiseleur Deslonghamps, y ofrece resultados ventajosos para las plantas á que se aplica. He aquí el modo de practicarlo: Se toma del rosal que se quiera ingertar una pequeña ramita ó pua que tenga dos yemas ó botones,



el uno en la base y el otro en el extremo ó parte superior; córtase diagonalmente toda la parte inferior de la ramita dejando intacta la parte restante, cuya porcion desnuda se introduce dentro de una hendidura ó abertura proporcionada y hecha de intento en la parte del patron ó rosal que ha de recibir el ingerto, separando la corteza á derecha é izquierda como se practica para el ingerto comun de escudete. Colocada la pua, se aproximan los labios de la corteza que se mantendrán sujetos con un hilo de lana, segun se verifica con el escudete ordinario. La época de verificar este nuevo ingerto es la misma de los restantes ingertos de yema, escudete ó boton. La ventaja que se encuentra en el método que ahora se propone, es que teniendo la pua ó parte ingertada dos yemas ó botones, en el caso que no despliegue sus hojas el de la parte superior, vive al ménos el inferior que no falta nunca y agarra como un escudete simple.

## AGRICULTURA.



### Cultivo del maiz como forrage fresco ó verde.

El maiz es entre todas las gramíneas la planta que ofrece á los ganados un pasto el mas sabroso, aunque debemos advertir que no todas las variedades presentan esta circunstancia. Las que nos darán un resultado mas ventajoso son aquellas variedades cuyos tallos toman una grande estension: el *maiz blanco grande* es el que se presta mas á este cultivo y reúne mejores condiciones para el buen forrage. Los agrónomos que han observado las ventajas de esta planta como yerba de verano ó como forrage fresco, aconsejan sembrar una porcion cada quince dias, en los terrenos que queden de barbecho en los campos, cuyas mieses acaben de segarse, en todo el tiempo que hay desde mediados de mayo hasta mediados de julio. Con este método se obtienen forrages frescos en todos los momentos del verano, en cuya estacion son escasas las yerbas frescas. La siembra debe hacerse espesa á fin de que la abundancia de tallos que se despliegan cubran la tierra y eviten la evaporacion del agua, debiéndose dar dos

ó tres escardas á la planta miéntras dura su vegetacion para facilitar su desarrollo.

Empezarán á segarse los tallos para darlos al ganado desde el momento en que se vayan desarrollando las flores machos, que constituyen la cima de la caña ó tallo, hasta que se haya establecido enteramente la florescencia. Si pasásemos de este estado, las reses repugnarían el forrage por la dureza de los tallos y por la poca materia alimenticia que entónces contienen. Toda especie de ganado come ávidamente el forrage del maiz; pero principalmente el mular y bovino es el que mejor se presta á su uso.

La circunstancia de poder disponer de este forrage en una estacion en que escasean los pastos frescos, hace que sea de un valor inestimable, especialmente para el ganado de cria, para el que se emplea en grandes fatigas y para el de la lechería.

El producto de esta planta como forrage es muy notable. Cada fanega de tierra dá como término medio unos ciento cincuenta quintales de forrage fresco próximamente, producto considerable si se atiende á la calidad de su alimento. Hay agrónomos que hacen todavía subir este resultado á mayor suma, y entre ellos Bonafou afirma que un campo de capacidad de tres cuartos de fanega sembrado de maiz puede dar como término medio un producto de setecientos cincuenta quintales de forrage fresco, equivalente á unos doscientos quintales de heno ó forrage seco, producto que sobrepaja en gran manera á las mejores especies de trébol. Prescindiremos, si se quiere, de esperar tantas ventajas como indica el citado agrónomo; pero al ménos las repetidas observaciones que hemos leído acerca de este importante cultivo nos inclinan á creer y recomendar á nuestros cultivadores un método tan útil y provechoso.

En la Savoya vemos cubierta de maiz durante el verano las ricas costas inmediatas al Ródano, y los cultivadores de esta graciosa comarca obtienen por este medio forrages tan abundantes, que les proporcionan el mayor desahogo para su numerosa ganadería.

(Del Cultivador.)

## LIBRERIA DE UMBERT.

Se halla de venta:

Arte de jugar el tresillo, sus leyes, y una coleccion de jugadas con láminas.—A 5 rs. vn.

Juego del solo, sus leyes y reglas para jugarlo.—A 3 rs. vn.

El oráculo de los preguntones, juego de 24 preguntas, y 12 respuestas.—A 4 rs. vn.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT.